

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N03/2019.  
 LLANTAS**

**ACTA DE FALLO**

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2019, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITO EN AVENIDA IGNACIO ALLENDE NÚMERO 65 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, QUIENES EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACEN CONSTAR EN ESTA ACTA LOS RESULTADOS DE LA CITADA REUNION, LA CUAL SE LLEVO A CABO PARA EL SIGUIENTE ASUNTO:

**ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N03/2019 RELATIVA A LA ADQUISICION DE LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.**

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, LOS LICITANTES, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNION DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1. LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTARON EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS FUERON RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE Y EL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES SON:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR
DILLADELCU, S.A. DE C.V.	C. MARTÍN MONGE RIVERA
C. CORNELIUS ENNS HARMS.	C. JOHAN ENNS FEHR

2. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTAN LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDAS	OBSERVACION PROPUESTA TECNICA
DILLADELCU, S.A. DE C.V.	1	LA PARTIDA 1 INCUMPLE CON EL REQUISITO EXHIGIDO EN EL NUMERO XV ROMANO, INCISO A), PARRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LA FICHA TÉCNICA NO CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE TRES TIPOS DE LLANTAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO UNO, POR TAL MOTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64, PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NUMERAL IX, INCISO a) DE LAS BASES DE LICITACION, NO SE DECLARA SOLVENTE LA PARTIDA 1.
C. CORNELIUS ENNS HARMS.	1	LA PARTIDA 1 INCUMPLE CON EL REQUISITO EXHIGIDO EN EL NUMERO XV ROMANO, INCISO A), PARRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE TRES TIPOS DE LLANTAS OFERTADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS NO CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO UNO, POR TAL MOTIVO,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'A', 'S', and '1']*



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N03/2019.  
 LLANTAS**

**ACTA DE FALLO**

		CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64, PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NUMERAL IX, INCISO a) DE LAS BASES DE LICITACION, NO SE DECLARA SOLVENTE LA PARTIDA 1.
--	--	---

3. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTAN LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDAS	OBSERVACION PROPUESTA TECNICA
DILLADELCU, S.A. DE C.V.	2 3	LAS PARTIDAS 2 Y 3 CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y AL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LICITACION, SE CONSIDERAN SOLVENTES DICHAS PARTIDAS.
C. CORNELIUS ENNS HARMS.	2 3 4 5 6	LAS PARTIDAS DE LA 2 A LA 6 CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LICITACION, SE CONSIDERAN SOLVENTES DICHAS PARTIDAS.

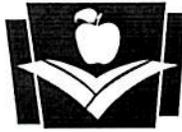
DERIVADO DEL ANALISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EFECTUADO A LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y CONFORME AL DICTAMEN REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y EL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 48, 66 Y 67 FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO AL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LICITACION, DETERMINA QUE POR PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALMENTE SOLVENTES ADJUDÍQUESE EL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE LAS PARTIDAS 2 Y 3 A LA EMPRESA DILLADELCU, S.A. DE C.V., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, ASÍ MISMO, ADJUDÍQUESE EL OTRO 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE LAS PARTIDAS 2 Y 3 AL C. CORNELIUS ENNS HARMS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, TAMBIEN ADJUDIQUESELE EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS PARTIDAS 4, 5 Y 6 AL C. CORNELIUS ENNS HARMS.

POR OTRA PARTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 67, PARRAFO TERCERO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL XXII DE LA BASES, SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 1 RELATIVA A LLANTAS PARA AUTOMOVILES Y PICK UPS, EN VIRTUD DE QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS DE LA PARTIDA 1 NO SON SOLVENTES.

Artículo 67. El Comité emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

PARRAFO TERCERO. En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'AS' initials]*



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N03/2019.  
LLANTAS

**ACTA DE FALLO**

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

PARRAFO TERCERO. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

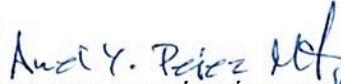
LA PRESENTE ACTA DE FALLO SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA MISMA.

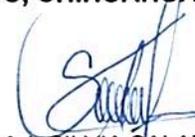
SE FIJAN LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2019, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO, EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO C. IGNACIO ROMO ANGUIANO, SITO EN AVE. ALLENDE NO. 15, COLONIA CENTRO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

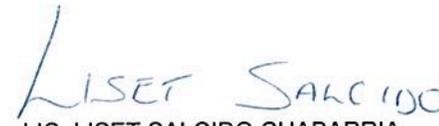
LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA <http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> EL MISMO DIA DE SU ELABORACION Y FIRMA.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

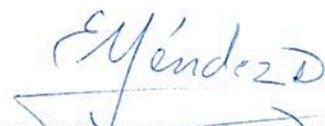
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

  
L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE  
SERVICIOS

  
L. C. M. I. SILVIA SALAZAR DÍAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES

  
LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA  
EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA  
MUNICIPAL

  
LIC. JAIME ISIDRO RAMOS MARQUE, EN  
REPRESENTACIÓN DE SECRETARIA DEL  
MUNICIPAL, AREA JURIDICA.

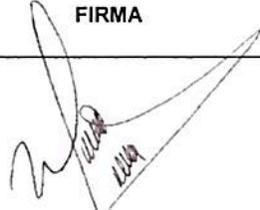
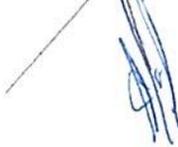
  
C.P. ROBERTO MENDEZ BECÓ  
COORDINADOR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N03/2019.  
LLANTAS

**ACTA DE FALLO**

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTADA POR:	FIRMA
DILLADELCU, S.A. DE C.V.	C. MARTÍN MONGE RIVERA	
C. CORNELIUS ENNS HARMS.	C. JOHAN ENNS FEHR	


-----FIN DE ACTA-----